



**Ayuntamiento
de Cardena**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO: ADECUACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES “PABLO
LÓPEZ” DE CARDEÑA.-**

En Cardena siendo las nueve horas y treinta minutos del día 7 de agosto de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.

- **VOCALES:**
 - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
 - Don José Antonio del Solar Caballero, Consultor Técnico del Servicio Jurídico Contencioso del al Diputación Provincial de Córdoba.

- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardena.

No asiste a la presente sesión Doña Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora del

Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba, justificando su ausencia por no encontrarse disponible en esta fecha.

Por la Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se procedió a tratar el siguiente orden del día:

PUNTO 1.- ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS, EN PRINCIPIO, DESPROPORCIONADAS O ANORMALES A LA VISTA DE LOS INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS REDACTORES DEL PROYECTO.-

Con fecha 6 de agosto de 2018 por los Técnicos redactores del Proyecto Técnico de la obra: ADECUACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES "PABLO LÓPEZ" DE CARDEÑA, pertenecientes al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Francisco Carbonero Ruz, Arquitecto, Dña. Clara Vilches Rodríguez, Ingeniero CCP, se emiten informes sobre los documentos aportados por las empresas que se indican a continuación, con objeto de justificar sus ofertas que, en principio, han sido calificadas como desproporcionadas o anormales:

- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA - INSTALACIONES RAHI, SL _____ 25 % de porcentaje de baja global.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA - JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA. _____ 24 % de porcentaje de baja global.

A la vista de los informes técnicos indicados y del análisis de la propia Mesa de



Contratación, la Mesa adopta, por unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes acuerdos:

1.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión del licitador UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA – INSTALACIONES RAHI, SL, por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión del licitador UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA – JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA, por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se unen a la presente acta los informes técnicos acreditativos de las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación.

PUNTO 2.- PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.-

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMOSEXTA, y a la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad de sus miembros presentes, clasificar por orden decreciente las propuestas que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN
1	EXCAVACIONES LEAL, SL	628.161,06	103.809,68	100,00
2	SEPISUR XXI, SL	628.736,15	103.809,68	99,70
3	UTE LIROLAINGENIERÍA Y OBRAS, SL-NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL	641.384,15	103.809,68	93,07
4	ALVAC,SA	648.062,27	103.809,68	89,56
5	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	648.382,41	103.809,68	89,40
6	LORENZETTI, SL	660.888,00	103.809,68	82,84
7	JIMÉNEZ Y CARMONA, SA	662.147,14	103.809,68	82,18
8	UTE TALLERES LLAMAS SL-AUTOMATISMO ITEA, SL	654.493,48	73.032,03	61,98
9	VIGUECONS ESTÉVEZ, SL	656.652,46	73.032,03	60,85
10	MAGTEL OPERACIONES, SLU	663.080,00	73.032,03	57,48

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato por el orden anteriormente señalado, y que se requiera a la empresa EXCAVACIONES LEAL, SL, como licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



Ayuntamiento de Cardena

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la reunión, siendo las diez y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los miembros presentes.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Catalina Barragán Magdaleno

VOCAL

Fdo.: Purificación Medina Jurado

VOCAL

Fdo.: José Antonio del Solar Caballero

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción Godoy Gutiérrez

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

En relación con la justificación de la oferta económica presentada por el licitador UTE TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, S.A. (incursa en temeridad) para el proceso de licitación del proyecto "ADECUACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES PABLO LÓPEZ DE CARDEÑA", y a requerimiento del Ayuntamiento de Cardeña, le comunicamos lo siguiente:

La documentación presentada por el licitador a fin de justificar su oferta consta de:

- Un folio mecanografiado a una cara, en el cual se da traslado de haber estudiado la obra, poseer acuerdos de suministros (que no se adjuntan), poseer maquinaria y haber realizado un estudio de costes en base a ofertas recibidas (que tampoco se incorporan).
- Se incorpora nuevamente (pues ya debe estar presentada como documentación en el proceso de licitación), la medición y presupuesto base de su oferta.
- Se acompaña relación de maquinaria propiedad del licitador.
- Se adjunta copia del "Convenio colectivo de la construcción de Córdoba" (la empresa tiene su sede en Monachil -Granada-).

CONCLUSIÓN

La documentación presentada no puede considerarse en ningún aspecto justificativa de la oferta anormalmente baja, no existiendo ningún argumento que aclare o justifique la capacidad del licitador de ejecutar las obras en las condiciones que propone y conforme a la legislación vigente.

Procede por tanto DESESTIMAR la oferta, en base a la falta de argumentación presentada en el plazo concedido a tal fin.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Francisco Carbonero Ruz
Arquitecto

Clara Vilches Rodríguez
Ingeniero C.C.P

Código seguro de verificación (CSV):

51FD CDF0 B6AC D37A 1D01



51FDCDF0B6ACD37A1D01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Ingeniero de Caminos VILCHES RODRIGUEZ CLARA el 6/8/2018

Firmado por Jefe Sección Proyectos - SAU Central CARBONERO RUZ FRANCISCO el 6/8/2018

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

En relación con la justificación de la oferta económica presentada por el licitador UTE GRUCAL INFREAESTRUCTURAS, S.A. - INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI S.L. (incursa en temeridad) para el proceso de licitación del proyecto "ADECUACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES PABLO LÓPEZ DE CARDEÑA", y a requerimiento del Ayuntamiento de Cardeña, le comunicamos lo siguiente:

La documentación presentada por el licitador a fin de justificar la oferta presentada, consta exclusivamente de un folio mecanografiado a una cara, en el cual se comunica que **"habiendo revisado el estudio económico de la licitación de la obra y habiendo comprobado que no existen errores ni decisiones no razonadas en el mismo, el licitador se reafirma en la oferta presentada"**.

CONCLUSIÓN

La documentación presentada no puede considerarse en ningún aspecto justificativa de la oferta anormalmente baja, no existiendo ningún argumento que aclare o justifique la capacidad del licitador de ejecutar las obras en las condiciones que propone y conforme a la legislación vigente.

Procede por tanto DESESTIMAR la oferta, en base a la falta de argumentación presentada en el plazo concedido a tal fin.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Francisco Carbonero Ruz
Arquitecto

Clara Vilches Rodríguez
Ingeniero C.C.P

Código seguro de verificación (CSV):

8331 1039 0984 D225 AF12



833110390984D225AF12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Ingeniero de Caminos VILCHES RODRIGUEZ CLARA el 6/8/2018

Firmado por Jefe Sección Proyectos - SAU Central CARBONERO RUZ FRANCISCO el 6/8/2018



**Ayuntamiento
de Cardeña**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES B": PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE MEJORAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GEX 102/2018: CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES "PABLO LÓPEZ" DE CARDEÑA.

En Cardeña siendo las nueve horas y treinta minutos del día 10 de julio de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.

- **VOCALES:**

- Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- Doña Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Don José Antonio del Solar Caballero, Consultor Técnico del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.

- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para proceder a la apertura de los SOBRES B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE MEJORAS, presentados por los licitadores que ha optado al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de mayo de 2018, cuyo importe de licitación es 548.050,37 euros y 115.090,58 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, se da cuenta de las empresas licitadoras que han presentado proposiciones y que fueron admitidas a la licitación por cumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- JIMÉNEZ Y CARMONA, SA.
- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA-INSTALACIONES RAHI, SL
- LORENZETTI, SL.
- UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL- NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTALES, SL.
- UTE TALLERES LLAMAS, SL-AUTOMATISMOS ITEA, SL.
- ALVAC, SA.
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL.
- SEPISUR XXI, SL.
- MAGTEL OPERACIONES, SLU.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, SA-JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA.
- VIGUECONS ESTEVEZ, SL.
- EXCAVACIONES LEAL, SL



Ayuntamiento de Cardena

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se efectuará atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a lo siguiente:

- Mejor precio ofertado.
- Propuesta de Mejoras.

Las propuestas presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, efectuándose de manera conjunta la oferta económica y la oferta de mejoras, mediante la determinación previa del importe global ponderado de cada oferta, utilizando la siguiente formula:

$IGPi = 0,8 \times (\text{Precio de licitación-oferta económica}) + 1,2 \times (\text{importe de mejoras ofertadas}).$

De tal manera que la puntuación de 100 puntos corresponderá a la oferta con mayor importe global ponderado no incurso, con carácter definitivo, en anormalidad o desproporción tras el trámite de audiencia, y la mínima de 0 puntos corresponderá con el importe global ponderado nulo (oferta al tipo de licitación y sin mejoras ofertadas).

Realizada la apertura de los SOBRES B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA DE MEJORAS, se hace constar el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS
JIMÉNEZ Y CARMONA, SA.	662.147,14	103.809,68
UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA-INSTALACIONES RAHI, SL.	574.123,14	103.809,68
LORENZETTI, SL.	660.888,00	103.809,68
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL- NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL.	641.384,15	103.809,00
UTE TALLERES LLAMAS, SL- AUTOMATISMO ITEA, SL	654.493,48	73.032,03
ALVAC, SA.	648.062,27	103.809,68
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL.	648.382,41	103,809,00
SEPI SUR XXI, SL	628.736,15	103,809,00
MAGTEL OPERACIONES, SLU.	663.080,00	73.032,03
UTE TRAFISA COSNTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA – JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA.	583.564,11	103.809,68
VIGUECONS ESTEVEZ, SL	656.652,46	73.032,03
EXCAVACIONES LEAL, SL	628.161,06	103.809,68

La Mesa de Contratación determina el porcentaje de baja global de cada oferta (PBGi), de acuerdo con la fórmula contenida en la cláusula duodécima: OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, de acuerdo con lo siguiente:



**Ayuntamiento
de Cardena**

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL
JIMÉNEZ Y CARMONA, SA.	14,00%
UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA-INSTALACIONES RAHI, SL.	25,00%
LORENZETTI, SL.	14,00%
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL-NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL.	16,00%
UTE TALLERES LLAMAS, SL-AUTOMATISMO ITEA, SL	11,00%
ALVAC, SA.	16,00%
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL.	15,00%
SEPISUR XXI, SL	18,00%
MAGTEL OPERACIONES, SLU.	10,00%
UTE TRAFISA COSNTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA – JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA.	24,00%
VIGUECONS ESTEVEZ, SL	11,00%
EXCAVACIONES LEAL, SL	18,00%

A partir de las bajas globales de las ofertas presentadas, se determina la baja global media que sirve de base para calcular el porcentaje a partir del cual la baja

se considera anormal o desproporcionada:

– BAJA GLOBAL MEDIA ----- 16%

Comprobado que han concurrido un total de doce licitadores, aquellos cuyo porcentaje global es superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas se consideran, en principio, desproporcinadas o anormales, de acuerdo con lo siguiente:

- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA- INSTALACIONES RAHI, SL ---- 25% de baja.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, SA- JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA ----- 24 % de baja.

A la vista de lo anterior la MESA CONTRATACIÓN, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales para que justifiquen su ofertas:

- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA- INSTALACIONES RAHI, SL ---- 25% de baja.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, SA- JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA ----- 24 % de baja.

SEGUNDO.- Una vez recibidos los justificantes de los contratistas se solicitará informe técnico al redactor del Proyecto Técnico, Don Francisco Carbonero Ruz, perteneciente al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, con objeto de que analice detalladamente las motivaciones que hayan argumentado los licitadores para poder mantener su oferta.



Ayuntamiento de Cardena

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

LA PRESIDENTA

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

VOCAL

Fdo. Purificación Medina Jurado

VOCAL

Fdo. Carmen Ruiz Aguayo

VOCAL

Fdo. José Antonio del Solar Caballero

LA SECRETARIA

Fdo. Concepción Godoy Gutiérrez





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.-

**ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GEX 102/2018: CONTRATO DE OBRAS POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO. OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN DEL
CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES "PABLO LÓPEZ" DE CARDEÑA.**

En Cardena siendo las diez horas del día 3 de julio de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.

- **VOCALES:**
 - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
 - Doña Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora del Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba.
 - Don José Antonio del Solar Caballero, Consultor Técnico del Servicio Jurídico Contencioso del al Diputación Provincial de Córdoba.

- 
- 
- **SECRETARIA:** Doña Concepción Godoy Gutiérrez, Funcionaria del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para proceder a la apertura de los "SOBRES A": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, presentados por los licitadores que ha optado al Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de mayo de 2018, cuyo importe de licitación es 548.050,37 euros y 115.090,58 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, se da cuenta de las empresas licitadoras que han presentado proposiciones:

- JIMÉNEZ Y CARMONA, SA.
- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA – INSTALACIONES RAHI, SL
- LORENZETTI, SL.
- UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL – NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL.
- UTE TALLERES LLAMAS, SL-AUTOMATISMOS ITEA, SL.
- ALVAC, SA.
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL.
- SEPISUR XXI, SL.
- MAGTEL OPERACIONES, SLU.



Ayuntamiento de Cardena

- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA – JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA.
- VIGUECONS ESTÉVEZ, SL.
- EXCAVACIONES LEAL, SL.

Examinada la documentación administrativa, incluida en el “SOBRE A”, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

ÚNICO: Admitir a las empresas licitadoras que se detallan a continuación y que ha aportado la declaración responsable según el modelo establecido en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación:

- JIMÉNEZ Y CARMONA, SA.
- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, SA – INSTALACIONES RAHI, SL
- LORENZETTI, SL.
- UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL – NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, SL.
- UTE TALLERES LLAMAS, SL-AUTOMATISMOS ITEA, SL.
- ALVAC, SA.
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL.
- SEPISUR XXI, SL.
- MAGTEL OPERACIONES, SLU.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA – JOSÉ MARÍA MENDOZA DE LA PASCUA, SA.
- VIGUECONS ESTÉVEZ, SL.

- EXCAVACIONES LEAL, SL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11: horas del día indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

LA PRESIDENTA




Fdo.: Catalina Barragán Magdaleno

VOCAL



Fdo.: Purificación Medina Jurado

VOCAL



Fdo.: Carmen Ruiz Aguayo

VOCAL



Fdo.: José Antonio del Solar Caballero

LA SECRETARIA



Fdo.: Concepción Godoy Gutiérrez